



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: JOSÉ HERNÁN ORDOÑEZ OSTOS

Demandadas: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S. A. y FUREL S. A.

Llamadas en Garantía: SEGUROS DEL ESTADO S. A., MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A., AXA COLPATRIA SEGUROS S. A., COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S. A. CONFIANZA y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.

Radicado No. 05001-31-05-008-2017-00851-00

En el proceso de la referencia, en atención a la solicitud de aplazamiento que de manera conjunta hacen los apoderados de las partes, procede el Despacho a reprogramar la audiencia establecida en el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, esto es, la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, y como nueva fecha para su realización se señala el día **VEINTISIETE (27) de ENERO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE** de la **MAÑANA (9:00 A. M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando el aplicativo LIFESIZE.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 153** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **SEIS (6)** de **OCTUBRE** del año **2021** a las **8:00 a. m.**


MARCELA MARIA MEJÍA MEJÍA

Secretaria